

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**208****MADRID NÚMERO 36**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 266 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Muñoz Jiménez, frente a “Restaurante Gallego A’Xarila, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se alza el embargo acordado en la presente ejecución del vehículo turismo “Fiat” Fiorino, con matrícula M-7471-NN, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

A tal efecto, líbrese mandamiento al registrador de Bienes Muebles de Madrid para que proceda al levantamiento del embargo trabado sobre el vehículo “Fiat” Fiorino, con matrícula M-7471-NN, acordando en fecha 28 de marzo de 2003. Comuníquese a la Jefatura de Tráfico el alzamiento del embargo, dejando sin efecto la orden de precinto y depósito.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Gallego A’Xarila, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/219/15)

